

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL. PATRIMONIO

5399 *Relación de propietarios y bienes afectados en expediente de adquisición onerosa, por expropiación, de terrenos inventariados como SGNA-12*

Anuncio

Iniciado expediente de adquisición onerosa, por expropiación, de terrenos inventariados como SGNA-12 (colindantes con las instalaciones deportivas Mariano de la Paz), de Linares, habiéndose optado por este Ayuntamiento, a efectos de determinación del justiprecio de las fincas y demás derechos afectados, por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo previsto en los art. 161 a 163 de la citada LOUA, y en el art. 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Elaborado por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo el correspondiente "expediente de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta", con el contenido establecido en los arts. 162.1 de la LOUA, y 202.1 del Reglamento de Gestión. De conformidad con lo establecido en los aptdos. 2 a 4 de los citados arts. 162 de la LOUA y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Habiéndose aprobado dicha expropiación por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017 por unanimidad de los miembros asistentes, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://linares.sedelectronica.es>

Identificación física:

Terrenos que formaban la parcela 196 del polígono 19 que conformaban la catastral en el año 2004 con Referencia 230550A19001960000KF, esta parcela actualmente se encuentra localizada en la C/ Aceite s/n, correspondiéndole la referencia catastral 3858401VH4135N0001OY, con una superficie de 8.737 m², según consta en la certificación del catastro con fecha 12 de agosto de 2004, al día de hoy, tras ocupaciones de viales, figura con una superficie de 6.492 m². En el expediente de expropiación urgente por tasación conjunta, de terrenos para ampliación de Pista de Atletismo de las Instalaciones deportivas Mariano de la Paz, que se tramita por el Servicio de Patrimonio, Expte. 6140/2016, en el informe realizado por el Arquitecto de la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Linares, de fecha 20 de febrero de 2017, en la descripción de los terrenos objeto del informe de valoración comprenden distintas áreas colindantes entre sí, que suman en total unos 8.245 m² de superficie.

Identificación gráfica:

- Finca identificada en el plano de la página 5 del informe de corrección de erratas realizado el día 20 de febrero de 2017, por el Arquitecto de la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Linares.

- Esta parcela actualmente se encuentra localizada en la C/ Aceite s/n, correspondiéndole la referencia catastral 3858401VH4135N0001OY, junto con parte de la calle Aceite de nueva construcción, que da acceso a la parte trasera del Hospital de San Agustín.

Identificación Jurídica:

- Titularidad: GÁMEZ LINARES, S.A., con CIF A-23051345, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Linares, actualmente está inscrita la finca a nombre de D. Ricardo, D. Manuel y D. Mateo Gámez Delgado, todos ellos para sus sociedades de gananciales con sus respectivas esposas.

- *Descripción según Registro de la Propiedad:* FINCA DE LINARES núm. 1500. IDUFIR: 23008000002131. Rústica: QUIÑÓN de tres fanegas ocho celemines un cuartillo y medio de tierra equivalente a un hectárea cuarenta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, situado en la Corona de San Cristóbal, de este término, que lo atraviesa la Vereda del mismo nombre que se dirige a la puerta de la Añoreta y se deslinda a saliente, con tierras de los herederos de José López, a Poniente, con más de José María Mateo y al Norte y Sur, con terreno de Juan Carrizo.

- *Clasificación urbanística:* Terrenos que actualmente se encuentran dentro del ámbito de la INNOVACIÓN NÚM. 2 DEL PGOU, de Linares, promovida por los Hermanos Gámez Delgado, que tiene por objeto la modificación de otros terrenos adyacentes entre la Ronda Sur y la Carretera de Jabalquinto, para transformarlos de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado. Esta zona, objeto de valoración, aparece en dicha Innovación como SGE-A, es decir SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADSCRITO al nuevo Sector, que naciera tras la Innovación, y por tanto sería de adquisición gratuita para el Ayuntamiento a cambio del desarrollo urbanístico del nuevo Sector, según dicha Innovación, lo cual deberá ser tenido en cuenta en el desarrollo del nuevo Sector en caso de expropiarse por el Ayuntamiento anticipadamente, antes de la aprobación de la Innovación y su desarrollo urbanístico.

Aclarar que dicha Innovación núm. 2 del PGOU se encuentra en fase de aprobación provisional.

Valoración: La finca objeto de expropiación de este acuerdo, ha sido justipreciada en la cantidad de 643.088,36 euros, a la cual los propietarios muestran la previa conformidad con el informe de los técnicos municipales. Esta cantidad se verá incrementada en un 5 % como premio de afección, lo que arroja una cantidad de 32.154,42 €.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Linares, a 21 de Noviembre de 2017.- El Concejal-Delegado de Patrimonio, LUIS MIGUEL MOYA CONDE.